Extraord.ª En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.ª y Sala de Ayuntamiento de ella en veinte y siete de Mayo de mil setecientos setenta y dos se juntaron a Cavildo extraord.º los Señores D.n Fran.co Tacon y de Orimar regidor Decano y theniente de Corregidor de esta Ciudad que preside de Justicia por ocupacion del Exmo. S.or Governador y del Señor Alcalde maior, D.n Gines Mesia, D.n Alfonso de Torres, D.n Jph. Collantes, D.n Agustin Campero, D.n Jph. Baldasano, D.n Pedro de Torres D.n Fran.co Rivera, D.n Ju.o Vallejo, y D.n Ant.o Garcia regidores, y D.n Ant.o Jaquineto Diputado del Comun y acordaron lo siguiente

Fee de Cita.n Sale en este Ayuntamiento Jph. Riquero Portero de Sala certifico haver citado para este Cavildo a todos los Cavalleros regidores y diputados del Comun que han podido ser hauidos; como tambien a los Señores Canonigos Oral y Personero

S. Compra de trigo Yo el presente S.rio Fran.co Roz Conesa de mandato del Exmo. Señor Gov.or hize presente a esta Ciudad una muestra de trigo que de resto de un cargamento de una embarcaz.n q.e se halla en este Puerto, queda, y que por ultimo precio lo dara a treinta y seis reales y quartillo; en cuia intelig.a esta Ciudad dijo que sin embargo de que en su Posito mantiene por aora el correspondiente repuesto p.a algun tiempo, mediante las Noticias de la mala d.a ninguna cosecha de trigo que se espera, acuerda que por el Cavallero Diputado del Posito se examine la calidad de dho trigo, y hallandole ser bueno p.a el publico Panadeo le compre a la mas posible conveniencia disponiendo su consumo en la forma que mas convenga, de que se de Noticia a dho Exmo. Señor Govern.or con las deuidas gracias de parte de esta Ciudad por las Dilig.s y celo con que su Ex.a contribuye a la satisfaccion y Benef.o de este pp.o Lo qual acordo esta Ciudad por ante mi Fran.co Roz Conesa su Ess.o

Tacon

Ante mi

Francisco Roz Conesa

Ord.ª En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena y Sala